25885/2023 "SA MARITIMA Y COMERCIAL J R WILLIAMS (TF 27600-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2024.- RDS

AUTOS Y VISTOS:

Que en atención a lo solicitado en la presentación de fecha 16/04/2024, cabe tener en cuenta la naturaleza del asunto, el resultado obtenido (conf. resolución de esta Sala del 12/3/24), monto involucrado y lo resuelto por la CSJN doctr. Fallo “Las Marías”; atento el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada ante la alzada, corresponde regular en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($121.558) - equivalente a 2 UMA-; los honorarios del DR. EMILIO PABLO CORTI MADERNA, letrado apoderado de la actora (arts. 16, 24, 29, 30, 44 inc. b), 58, ccdtes. y citados de la ley 27.423 - Dto. Nº 1077/17).

Que, por los trabajos relacionados con el recurso extraordinario, el resultado obtenido (v. resolución denegatoria del 16/4/24) y atento el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada en la causa, dado que se trata de la contestación del traslado del recurso extraordinario deducido, corresponde regular en la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA ($607.790) - equivalente a 10 UMA- los honorarios del DR. EMILIO PABLO CORTI MADERNA, letrado apoderado de la actora (arts. 20, 21, 29, 30, 31, ccdtes. y citados de la ley 27.423 - Dto. Nº 1077/17).

El importe del impuesto al valor agregado integra las costas del juicio y deberá adicionarse a los honorarios, cuando el profesional acreedor revista la calidad de responsable inscripto en dicho tributo (conf. esta Sala *in re*: “Beccar Varela Emilio - Lobos Rafael Marcelo –c/Colegio Públ. de Abog." del 16 de julio de 1996).

Para el caso de que el profesional no haya denunciado la calidad que inviste frente al IVA, el plazo para el pago del tributo sobre el honorario regulado, correrá a partir de la fecha en que lo haga.

Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase.-

JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA

Fecha de firma: 17/09/2024
Firmado por: JOSE LUIS LOPEZ CASTINEIRA, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA CLAUDIA CAPUTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: LUIS MARIA MARQUEZ, JUEZ DE CAMARA

#37942243#427089634#20240916120733750

MARIA CLAUDIA CAPUTI

LUIS M. MARQUEZ

Fecha de firma: 17/09/2024
Firmado por: JOSE LUIS LOPEZ CASTINEIRA, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA CLAUDIA CAPUTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: LUIS MARIA MARQUEZ, JUEZ DE CAMARA

#37942243#427089634#20240916120733750